

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2671439

#### EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: Por escritura pública de fecha 01/07/2025, Rep. N°1786/2025, otorgada ante mí, don PATRICIO HERNÁN GUERRA GARCÍA, médico, CNI N° 10.031.497-5, y don BENJAMIN IGNACIO GUERRA AEDO, médico, CNI N° 19.416.194-8, ambos Parcela 4, Parcelación Bellavista, Puerto Varas, constituyeron Sociedad Por Acciones. RAZÓN SOCIAL: VECTOR SpA. DOMICILIO: Puerto Montt, sin perjuicio sucursales, país o extranjero. OBJETO: La prestación de servicios profesionales médicos quirúrgicos en el área de salud, en todas las especialidades, tanto en clínicas como en domicilio particular del paciente, en forma directa o través de convenios, sean particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituto de Salud Previsional. Comprar, crear, construir, instalar, administrar, arrendar y explotar clínicas, sanatorios, consultorios, hospitales, centro médicos y clínicos, laboratorios y general cualquier otro establecimiento de salud. De común de acuerdo los socios podrán, además realizar cualquiera otra actividad, principalmente la adquisición de instrumental y equipos médicos y de asesoría técnica o profesional relacionada o no con el objeto principal ya señalado. CAPITAL: \$5.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, ordinarias todas, íntegramente suscrito y pagado. VIGENCIA: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por don PATRICIO HERNÁN GUERRA GARCÍA. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 10 de julio de 2025.

CVE 2671439

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

